PROCESO DE GESTIÓN

CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/03/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Administrativa y Financiera
ORDENADOR DEL GASTO:	ABEL ANTONIO TEJADA Subdirector de Centro (E)
OBJETO:	5_9501_13 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, es un establecimiento Público del Orden nacional, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial SENA, para el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere que sus funcionarios y contratistas puedan ejercer las actividades propias de su cargo y objetos contractuales en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo o puedan atender actividades necesarias para el desarrollo de la misión de la Entidad igualmente se debe transportar equipos, materiales y enseres entre sedes del SENA que se requieran. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, presta sus servicios a la subregión del Bajo Cauca, la cual incluye seis (6) municipios, una cuarta parte de la población se concentra en Caucasia Antioquia, atendiendo, además, formaciones y diferentes eventos relacionados con su actividad misional, en los que se requiere el uso de vehículos para el transporte de servidores y elementos relacionados con los servicios ofrecidos, tanto en la zona urbana como rural de esta subregión. Debido a que la oferta educativa del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial ha presentado incrementos progresivos año tras

	año, se requiere contar con las herramientas adecuadas para el traslado frecuente de personal y de elementos para atender las respectivas formaciones en las poblaciones alejadas de la sede principal del Complejo, para ello se tienen destinados vehículos de transporte de personas y de carga para atender esta necesidad. La necesidad surge a raíz del uso constante de los vehículos del parque automotor, adscritos al SENA- Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, atendiendo además que estos vehículos, Camioneta, Chevrolet DIMAX modelo 2012 de placa OKK-095, Camioneta Volkswagen Amarok modelo 2016 de placa OJY-083, Motocicleta YAMAHA, modelo 2014 de placa JEA31D, Aula Móvil de biotecnología modelo 2008 de marca Chevrolet NKR con placas MNW 424. Razón que obliga a la entidad a realizar inspección, planeación y necesidad de cada vehículo, evidenciada en la necesidad de la pre-cotización, teniendo presente además que estos vehículos siguen siendo empleados de forma frecuente para el cumplimiento de la misión institucional, seguimiento y objetivos planeados por el centro. Por ello se requiere contar con los medios (vehículos) mínimos para el personal administrativo y directivo que con ocasión de sus labores debe desplazarse, de manera segura, oportuna y ágil, dentro de todo el área de cobertura del Centro, el cual hace presencia decisiva en la Región del Bajo Cauca y en otros municipios donde se requiere la presencia del SENA, para ello se debe entonces velar por el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos que se deriven del parque automotor, bien sea por kilometraje empleado, tiempo de mantenimiento o fallas en los mismos, en cumplimiento de la seguridad e integridad de las personas que laboran allí, contribuyendo adicionalmente con la prevención del deterioro de los bienes de la entidad en el corto plazo. Es por ello, que se requiere la contratación para compra e instalación de los siguientes elementos: Esta necesidad se planteó en el plan de adquisiciones y viene configurada desde años anteriores debido a que se continua con la flota de carros adscritos a la entidad y son necesarios para el cumplimiento de las metas de la institución y además para la prevención de averías, la reducción de riesgos de accidentes, el consumo más eficiente de combustible y sobre todo, la prolongación de la vida útil de tu vehículo En consecuencia, de lo anterior, se requiere realizar un proceso de contratación de MINIMA CUANTIA con el fin de satisfacer la necesidad de suministrar el combustible para los vehículos, maquinaria y aula móvil del complejo.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181501; 78181505; 78181507	5_9501_13 Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial	$60.000.000	Abel Antonio Tejada Diaz	Transversal 16 N.º 31-11 Barrio El palmar

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
78181501;78181505;78181507	5_9501_13 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial	2	2	330	0	CCE-10	0	60000000	60000000	0	0		COANT	ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ	8391918	atejada@sena.edu.co	0	0

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos	78000000	78180000	78181500	78181501
2	Servicios de inspección de vehículos	78000000	78180000	78181500	78181505
3	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78000000	78180000	78181500	78181507

4.1 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica. Ya que, para cada vigencia, y debido al uso y desgaste de los vehículos adscritos al parque automotor del CTPGA es indispensable adelantar dicho proceso.

5. OBJETO

5_9501_13 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR 2024													
ítem	**Código Sena**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**% IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**		**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
	DMAX DE PLACA OKK095	**Mantenimiento Preventivo**											
1	DMAX DE PLACA OKK095	Cambio Aceite Motor REF 15W40	Galón							78	18	15	78181507
2	DMAX DE PLACA OKK095	Filtro De Aceite De Motor Ref. 5876100110	Und							78	18	15	78181507
4	DMAX DE PLACA OKK095	Filtro De Aire De Motor AIP-912	Und							78	18	15	78181507
5	DMAX DE PLACA OKK095	Mantenimiento Aire Acondicionado	Und							78	18	15	78181507
6	DMAX DE PLACA OKK095	Cambio Filtro Combustible Pri Ref 19279660	Und							78	18	15	78181507
7	DMAX DE PLACA OKK095	Cambio Aceite De Transmisión. Ref. Aceite 140	Galón							78	18	15	78181507
8	DMAX DE PLACA OKK095	Filtro A/C Ref. ACP-113	Und							78	18	15	78181507
9	DMAX DE PLACA OKK095	Liquido Refrigerante	Galón							78	18	15	78181507
10	DMAX DE PLACA OKK095	Mantenimiento De Elevavidrios y Polarizado.	Inspección							78	18	15	78181507
11	DMAX DE PLACA OKK095	Mantenimiento Preventivo De Rodamientos	Inspección							78	18	15	78181507
12	DMAX DE PLACA OKK095	alineación, Balanceo	Inspección							78	18	15	78181507
13	DMAX DE PLACA OKK095	Engrase General (incluidas esferas, cardananes)	Engrase							78	18	15	78181507
14	DMAX DE PLACA OKK095	Kit De Carretera Y Herramientas (• Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera, Un botiquín de primeros auxilios, Un extinto, dos tacos para bloquear el vehículo, Caja	Und							78	18	15	78181507

		de herramienta básica, Linterna)											
15	DMAX DE PLACA OKK095	Aceite De Caja 80w90	Und							78	18	15	78181507
16	DMAX DE PLACA OKK095	Mantenimiento Del Radiador (sondeada)	Inspección							78	18	15	78181507
	DMAX DE PLACA OKK095	**Mantenimiento correctivo:**											
17	DMAX DE PLACA OKK095	Juego de Pastillas De Freno Delantero y Bandas De Freno Trasero	Und							78	18	15	78181507
18	DMAX DE PLACA OKK095	Cambio Cilindros De Freno	Und							78	18	15	78181507
19	DMAX DE PLACA OKK095	Cambio Cruceta Del Cardan	Und							78	18	15	78181507
20	DMAX DE PLACA OKK095	latonería y Pintura	Und							78	18		78181507
21	DMAX DE PLACA OKK095	Batería 1200	Und							78	18	15	78181507
22	DMAX DE PLACA OKK095	Kit De Clutch								78	18	15	78181507
23	DMAX DE PLACA OKK095	Amortiguadores Del	Und							78	18	15	78181507
24	DMAX DE PLACA OKK095	Bujes De Tijera Sup	Und							78	18	15	78181507
25	DMAX DE PLACA OKK095	Juego De Plumillas	Und							78	18	15	78181507
26	DMAX DE PLACA OKK095	Bujes De Muelle metálicos	Und							78	18	15	78181507
27	DMAX DE PLACA OKK095	Bujes De Muelle	Und							78	18	15	78181507
28	DMAX DE PLACA OKK095	Amortiguadores Tras	Und							78	18	15	78181507
29	DMAX DE PLACA OKK095	Farolas	Und							78	18	15	78181507
30	DMAX DE PLACA OKK095	Reten Bosin	Und							78	18	15	78181507
31	DMAX DE PLACA OKK095	Exploradoras	Und							78	18	15	78181507

32	DMAX DE PLACA OKK095	Retenedor Polea Original	Und							78	18	15	78181507
33	DMAX DE PLACA OKK095	Cambio De Carpa	Und							78	18	15	78181507
34	DMAX DE PLACA OKK095	Correas De Motor	Und							78	18	15	78181507
35	DMAX DE PLACA OKK095	Juego De Llantas Ref 255/70R16 (doble propósito)	Und							78	18	15	78181507
	AULA MOVIL (NKR DE PLACA MNW424)	**Mantenimiento preventivo**											
36	NKR DE PLACA MNW424	Cambio Aceite Motor Ref. 15w40	Galón							78	18	15	78181507
37	NKR DE PLACA MNW424	Cambio De Filtro De Aire Ref VCA-46357	Und							78	18	15	78181507
38	NKR DE PLACA MNW424	Cambio Filtro De Aceite Ref AD 4271	Und							78	18	15	78181507
39	NKR DE PLACA MNW424	Mantenimiento aire acondicionado	Und							78	18	15	78181507
40	NKR DE PLACA MNW424	Cambio Filtro Combustible (Prim y sec) Ref 5876100410	Und							78	18	15	78181507
41	NKR DE PLACA MNW424	Cambio Aceite de transmisión ref. aceite 140	Galón							78	18	15	78181507
42	NKR DE PLACA MNW424	Cambio Aceite caja. Ref. 80w90	Galón							78	18	15	78181507
43	NKR DE PLACA MNW424	Alineación Y Balanceo	Und							78	18	15	78181507
44	NKR DE PLACA MNW424	Tensión y mantenimiento de frenos (pedal y emergencia)	Tensión							78	18	15	78181507
45	NKR DE PLACA MNW424	Engrase de rodamiento de las 4 ruedas	Engrase							78	18	15	78181507
46	NKR DE PLACA MNW424	Engrase de crucetas y terminales de dirección	Engrase							78	18	15	78181507
47	NKR DE PLACA MNW424	Liquido de freno	Galón							78	18	15	78181507
48	NKR DE PLACA MNW424	Mto Alternador	Und							78	18	15	78181507
49	NKR DE PLACA MNW424	Batería 1200	Und							78	18	15	78181507

50	NKR DE PLACA MNW424	Mto Arranque	Und							78	18	15	78181507
51	NKR DE PLACA MNW424	Kit De Carretera Y Herramientas (• Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera, Un botiquín de primeros auxilios, Un extinto, dos tacos para bloquear el vehículo, Caja de herramienta básica, Linterna)	Und							78	18	15	78181507
52	NKR DE PLACA MNW424	Juego De Llantas Ref 205/75R17	Und							78	18	15	78181507
53	NKR DE PLACA MNW424	Lavado completo Incluido Motor, Brillado y Desmanchado	Lavado							78	18	15	78181507
	AULA MOVIL (NKR DE PLACA MNW424)	**Mantenimiento correctivo**											
54	NKR DE PLACA MNW424	Cambio De Cilindro De Frenos	Und							78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	**Mantenimiento Preventivo**											
55	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio Aceite motor. REF 15W40	Galón							78	18	15	78181507
56	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio Filtro De Aceite Ref OLP-097	Und							78	18	15	78181507
57	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio Filtro De Aire Ref API-781	Und							78	18	15	78181507
58	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio Filtro Combustible (Prim y sec) Ref FLP 479	Und							78	18	15	78181507
59	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio Aceite de transmisión. Ref. Aceite 140	Galón							78	18	15	78181507
60	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio Aceite De Caja 80w90.	Galón							78	18	15	78181507
61	AMAROK DE PLACA OJY083	Alineación De Dirección y Balanceo	Alineación							78	18	15	78181507
62	AMAROK DE PLACA OJY083	Tensión y Mantenimiento De Frenos (incluidos el de pedal y emergencia)	Tensión							78	18	15	78181507

63	AMAROK DE PLACA OJY083	Engrase General (cruceteas, terminales, esferas y cardan)	Engrase							78	18	15	78181507
64	AMAROK DE PLACA OJY083	Kit De Carretera Y Herramientas (• Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera, Un botiquín de primeros auxilios, Un extinto, dos tacos para bloquear el vehículo, Caja de herramienta básica, Linterna)	Und							78	18	15	78181507
65	AMAROK DE PLACA OJY083	Lavado De Cojinería								78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	**Mantenimiento correctivo:**											
66	AMAROK DE PLACA OJY083	Juego De Pastillas De Freno Delantero y Bandas De Freno Trasero	Und							78	18	15	78181507
67	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio De Compresor Aire Acondicionado (Original)	Und							78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	Lavado De Condensador (Aire Acondicionado)	Und							78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	Limpieza De Evaporador (Aire Acondicionado)	Und							78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	Reemplazo De Manguera 10 (Acondicionado)	Und							78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	Limpieza De Tubería (Aire Acondicionado)	Und							78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio De Filtro De Aire Condicionado	Und							78	18	15	78181507
	AMAROK DE PLACA OJY083	Cambio De Cilica Del Condensador (Aire Acondicionado)	Und							78	18	15	78181507
68	AMAROK DE PLACA OJY083	latonería y Pintura								78	18	15	78181507

69	AMARO K DE PLACA OJY083	Juego De Llantas Ref 265/75R16 (doble propósito)	Und							78	18	15	78181507
70	AMARO K DE PLACA OJY083	Sensores ABS Del	Und							78	18	15	78181507
71	AMARO K DE PLACA OJY083	Kit De Distribución	Und							78	18	15	78181507
72	AMARO K DE PLACA OJY083	Amortiguadores Tras	Und							78	18	15	78181507
73	AMARO K DE PLACA OJY083	Juego De Plumillas	Und							78	18	15	78181507
74	AMARO K DE PLACA OJY083	Exploradoras	Und							78	18	15	78181507
75	AMARO K DE PLACA OJY083	Farolas	Und							78	18	15	78181507
76	AMARO K DE PLACA OJY083	Batería 1200	Und							78	18	15	78181507
	MOTO YBR (JEA31D)	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo**											
77	MOTO YBR (JEA31D)	Cambio De Aceite De Motor	Und							78	18	15	78181507
78	MOTO YBR (JEA31D)	Cambio De Tanque De Combustible	Und							78	18	15	78181507
79	MOTO YBR (JEA31D)	Kit De Arrastre	Und							78	18	15	78181507
80	MOTO YBR (JEA31D)	Cambio De Bandas De Freno Trasero	Und							78	18	15	78181507
81	MOTO YBR (JEA31D)	Batería	Und							78	18	15	78181507
82	MOTO YBR (JEA31D)	Cambio De pastillas De Freno Disco	Und							78	18	15	78181507
83	MOTO YBR (JEA31D)	Pintura								78	18	15	78181507
84	MOTO YBR (JEA31D)	Cambio De Llantas	Und							78	18	15	78181507
85	DMAX DE PLACA OKK095; AMARO K DE PLACA OJY083;	Revisar y certificar la condición tecnicomecanica de los vehículos que los requieran del parque	Und							78	18	15	78181507

	NKR DE PLACA MNW424 ; YAMAH A-JEA31D.	automotor adscritos al CTPGA											

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis de sector.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis técnico y económico del mercado, el valor necesario para el contrato de 5_9501_13 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial, es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000) Valor que incluye IVA, en caso de que los interesados sean responsables de este impuesto y costos directos o indirectos que se generen. Todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista. Estos recursos fueron designados por la Dirección General para el cubrimiento de las actividades enmarcadas al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y están amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 7924 del 28 de febrero de 2024, Rubro Presupuestal denominado C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL expedido por la persona responsable de Presupuesto en el CTPGA.

9. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000) incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de planeación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar “5_9501_13 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial, según el alcance definido”, es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000) el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$58.400.000
Funcionamiento	N/A		

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7924	28 febrero de 2024	950127	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	NACION	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000)	$58.400.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe *elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Las condiciones técnicas exigidas.

El valor estimado del contrato y su justificación.

El plazo de ejecución del contrato.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación

cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el*pago contra entrega a* satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

12. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Mínima Cuantía

13. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

TIPOLOGÍACONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

14. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de aquellas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. Prestar el servicio con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.

6. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación, a la propuesta presentada por el contratista, a la normatividad vigente en la materia (seguridad y salud en el trabajo) y a lo contenido en la resolución 1409 de 2012.

7. Contar con el personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato. El mismo debe contar con la capacitación y certificación para el desarrollo de los servicios a prestar y demás requisitos exigidos en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

8. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.

9. El personal del que disponga el contratista deberá contar con la debida dotación, ropa de trabajo, herramienta y equipamiento de trabajo, acorde a las tareas a desarrollar en cumplimiento de las actividades propias para la ejecución del contrato.

10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en

el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

14. Guardar total reserva de la información, que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, podrá ser divulgada.

15. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.

16. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones o las de sus subcontratistas, sus dependientes o sus proveedores, durante la ejecución del objeto contratado.

17. Elaborar informe del servicio realizado por cada ítem.

18. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

19. El contratista, deberá cumplir con las normas técnicas y ambientales aplicables a los servicios requeridos.

20. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.

21. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegaré hacer al contrato.

22. Apoyar en la verificación previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.

14.2 Obligaciones específicas del contratista.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.

2. Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de Caucasia, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.

3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.

4. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.

5. Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE

6. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.

7. El proveedor y los empleados que participen en el servicio deberán firmar un acuerdo de confidencialidad emitido por el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios del SENA CTPGA.

8. Se debe establecer en conjunto un cronograma para el desarrollo de las actividades dentro de los tiempos estipulados en el contrato.

9. Revisar la documentación de los requisitos de gestión y técnicos con base a los criterios establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, y a la lista de verificación definida por el Organismo de Acreditación de Colombia (ONAC).

10. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso durante el desarrollo de la auditoría interna, no retirar o divulgar documentación e información propia del laboratorio que se haya requerido para el desarrollo de la auditoría interna.

11. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la ejecución del contrato.

Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

14.3 Requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo

a. Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.

b. El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

c. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

d. Expedir certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

e. Anexar Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

f. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

Nota: El contratista dará cumplimento a los requisitos legales ambientales y de SST mencionados anteriormente, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente documento.

14.4 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
2. Apoyar en la elaboración de informes con el fin de soportar los trámites correspondientes en función del objeto contractual.
3. Apoyar en la verificación previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
4. Apoyar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato para garantizar pagos oportunos y en cumplimiento de la norma.
5. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad.
7. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista además de los servicios a prestar deberá anexar un informe ejecutivo de manera mensual al momento de presentar la cuenta de cobro y/o factura, soportando los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo descritos en el numeral **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS** presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 2 (dos) meses, lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del municipio de Caucasia sede principal del centro de formación ubicado en la Transversal 16 No. 33-102.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Caucasia en la Transversal 16 No. 33-102, SENA – Complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial.

16.2. FORMADE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado mediante pagos mensuales, mes vencido, de acuerdo con el consumo realizado por el Complejo previa presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidas por la ley y la Entidad. La certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC., acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual. El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular Sena No. **3-2024-000019** del 25 de ENERO de 2024 "Factura Electrónica", la cual se anexa. Y una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, es prioridad que el Contratista antes de emitir la factura tenga en cuenta lo siguiente: 1. En datos del emisor deberá incluir el correo del supervisor y en datos del contribuyente deberá incluir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en caso tal de que el sistema de factura únicamente le permite ingresar un único correo deberá ingresar siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2. En la opción de notas u observaciones de la factura, deberá agregar el correo del supervisor y la siguiente estructura: **#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** Que los documentos de GF y GC se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

	Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese 16GCCON-F-046 V.02 momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, éste aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales

	como retención en la fuente, reteica, reteiva, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4*1000) y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

16.2 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso
No aplica.			

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**El supervisor debe contar con los conocimientos necesarios atinentes al objeto a contratar y debe realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y contable - financiero al contrato.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación para la supervisión del contrato a un servidor del Complejo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

18.1 Clasificación de la adjudicación: La adjudicación se realizará de forma total, por el valor del presupuesto oficial, como monto agotable durante la ejecución del contrato.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAOFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y .2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales también se establecerán en la respectiva invitación pública.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS

Presentación de oferta de los bienes o servicios a contratar. Se verificará que la oferta contenga todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, además de expresar sus valores totales y unitarios de manera clara y sin errores.

Se recomienda anexo que aporta la entidad.

Original de Certificado de existencia y representación legal. El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;

El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;

La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica. En caso de que las tenga, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

Certificado de Registro Mercantil. Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde

con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

b. Registro único tributario (RUT). Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.

c. Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento,con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por cada unode sus miembros.

d. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integralde Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:

a. Copia de la tarjeta profesional.

b. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientesa la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día enel cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal (Anexo), que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

h. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados deexistencia y representación

legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas),en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje departicipación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, loscuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, lapersona que los representará para todos los efectos.

i. El certificado de antecedentes fiscales. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

j. El certificado de antecedentes disciplinarios. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

k. Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. ElComplejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

l. Certificado de Policía Nacional. El Complejo Tecnológico para la Gestión AgroempresarialRegional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

Régimen de inhabilidades e incompatibilidades. No podrán presentar propuesta quienesse encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidancelebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Diligenciar anexo certificado inhabilidades e incompatibilidades.

m. Declaratoria de no incumplimiento contractual. Diligenciar anexo.

n. El oferente deberá presentar certificación donde conste que cuenta con taller automotriz en la región del Bajo cauca o contar con una alianza comercial con taller automotriz para garantizar el servicio de instalación de los repuestos a suministrar y mantenimientos a desarrollar.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades

iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1) **Experiencia General:** Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el presente proceso, se requiere que para su ejecución, el proponente acredite una experiencia que garantice a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia acumulada y acreditada en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica o de la expedición de la tarjeta profesional que lo acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales, y que guarden estricta relación con el objeto contractual, para el caso de consorcios o uniones temporales uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.

   Los Proponentes deben acreditar la experiencia, por los medios más expeditos para su verificación por parte de la entidad, esto es, y entendiendo que se trata de una cuantía mínima, la presentación de copia de los certificados de experiencia legalmente referenciada.

   Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia podrá ser aportada poruno de sus integrantes.

2) Experiencia específica y/o acreditada: La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

El proponente deberá certificar la ejecución de mínimo tres (3) y máximo cuatro (4) contratos relacionados con el objeto a contratar, por un valor igual o superior al del presente proceso de selección y que se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años

En caso de que el proponente tenga algún tipo de multa o sanción, no será tenido en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

2.1) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El oferente interesado en participar deberá adjuntar a su oferta por lo menos los soportes (carta de compromiso, copia del título profesional, copia del acta de grado, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia (para las profesiones que aplique)) de los siguientes cargos:

Un Profesional Experto de Soporte Técnico: El oferente deberá abonar por lo menos un (01) ingeniero mecánico con por lo menos diez (10) años de experiencia general contada luego de expedido la matricula profesional.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter financiero.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter organizacional.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se Anexa Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia CompraEficiente.

21. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del Contrato y seis (6) más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual: por doscientos (200) s.m.m.l.v y por el plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN ALAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La cifra limite según conversión vigente para el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 corresponde a $478.341.759 pesos colombianos. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación SI es susceptible de limitar a MiPymes. Se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo a sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $ 257.061.877 COP Servicios de construcción $ 25.706.187.670 COP	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	México	SI	Bienes y servicios $ 257.061.877 COP Servicios de Construcción $ 12.001.460 USD	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 488.417.566 COP Servicios de construcción $ 25.706.187.670 COP	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $ 336.138.654 COP Servicios de construcción $ 25.344.513.162 COP	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $ 255.459.239 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $ 359.000.000 COP Servicios de construcción $ 25.700.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $ 337.737.809 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP	NO	NO

Estados Unidos	SI	Bienes y servicios $ 337.737.809 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $ 615.703.006 COP Servicios de construcción $ 23.680.884.850	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $ 610.126.553 COP Servicios de construcción $ 23.466.405.900 COP	NO	NO

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- Anexo de Verificación Criterios de Contratación para el cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía del SENA, para el objeto del presente proceso se encuentran los siguientes requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	SOPORTE	ETAPA
Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; el proveedor deberá entregar	Entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte	Precontractual

copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	del lugar donde se preste el servicio de Revisión Técnico- Mecánica. Si el proceso es tercerizado entregar acuerdo comercial con el tercero.	
El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Entregar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Entregar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los soportes solicitados en el criterio.	Precontractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica.

28. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgos
Circular 3-2024-000019
GCCON-AN-001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV4



Firmado digitalmente por ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ

ABEL ANTONIO TEJADA
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

Revisó: Victor Alfonso Villadiego – Contratista Gestión Contractual

Elaboró: Floreley Montoya Ochoa– Coordinadora Administrativa y Financiera

Proyecto: Luis Arce

Vbo. Ambiental:

Vbo. SST: Natalia Marquez Rivado